



ORIGINAL
DIRECCION S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2869,

LA SERENA, 29 JUN. 2018

Int. N°394

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018
- El Ord. C21 N°1208 del 9 de Marzo 2018 del MINSAL que informa presupuesto del Programa Desminados.
- El programa es parte de un trabajo interministerial entre el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Desminado del Ministerio de Defensa, que busca dar prioridad de atención a las víctimas, asegurando la oportunidad de las prestaciones de salud de especialistas.
- En caso que no exista posibilidad de atención oportuna en los establecimientos hospitalarios, se podrán buscar opciones de atención en el área de salud privada. En atención a las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNANSE**, recursos para el Programa Desminados financiados vía Programa Prestaciones Institucionales (PPI), la suma total de **\$9.237.000 (nueve millones, doscientos treinta y siete mil pesos)** para su ejecución en el **Hospital San Pablo de Coquimbo**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo